



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CORP SELECTO".**

SANTIAGO, **26 FEB 2010**

RESOLUCION EXENTA Nº _____

158

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 249 de 1982, y en la Circular Nº 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CORP SELECTO"**, administrado por la sociedad anónima **"CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se incorporan párrafos relativos a la realización de operaciones de compra con promesa de venta de instrumentos de oferta pública.

2.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.

3.- En el acápite denominado "Comisiones", en la serie A, se incorporan párrafos relativos a Sistema de Aporte Especial Familia de Fondos.

4.- En el acápite "Condiciones generales", se modificaron las características de las series A, B, C e I.

5.- En el acápite "Suscripción y rescate de cuotas", se ampliaron los bancos por medio de los cuales se puede operar a través de Internet.

6.- Se incorpora la opción para que el partícipe sea informado mediante correo electrónico.

7.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO CORP SELECTO"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6º y 8º del D.S. Nº249 de 1982, y en la Circular Nº 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl